



Excmo. Ayuntamiento de Nerja

SOLICITUD DE SALA DE EXPOSICIONES

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE

NOMBRE:.....	APELLIDOS:.....	DNI/NIE:.....
DOMICILIO:.....		
C.P.:.....	LOCALIDAD:.....	TELÉFONO:.....
EMAIL		
MES PREFERIDO PARA EXPONER		
NO PUEDE EXPONER EN:		
DESEA EXPONER EN: SALA MERCADO - SALA MUNICIPAL C/CRISTO (tache la que no desee. Si desea las dos. no tache)		

- Los/as interesados/as adjuntarán a la solicitud documentación gráfica de lo que se va a mostrar, así como la biografía del/de la artista, el nombre de la exposición, y cuantos datos se estimen pertinentes.

- La duración de las exposiciones se establece por lo general en tres semanas. Las inauguraciones se realizarán en viernes, los montajes se realizarán desde el miércoles anterior a la inauguración, y los desmontajes se deben realizar antes del martes posterior a la clausura. No obstante, por causas justificadas se podrá variar la duración de las exposiciones, así como la fecha de inauguración y/o de montajes.

- Como criterio principal de selección se establece primar las exposiciones colectivas sobre las individuales, y a los/as artistas locales sobre los foráneos/as. La Concejalía de Educación y Cultura establecerá una Comisión que realizará el calendario. La Concejalía se reserva el derecho de organizar directamente exposiciones solicitadas u ofrecidas por otras instituciones o artistas.

- Los/as designados/as deberán hacerse cargo de la vigilancia y atención al público de la muestra en todo su horario. El horario mínimo se establece en cuatro horas repartidas entre mañana y tarde, aunque podrá verse aumentado voluntariamente por los/as designados/as, siendo siempre a su cargo el coste del servicio. La Concejalía de Cultura no se hará responsable del material expuesto.

- El artista deberá ceder una de sus obras a la Concejalía de Cultura.

- La Concejalía de Cultura pondrá a disposición de los/as artistas el plano de la Sala adjudicada para facilitar la organización del montaje. Realizará la nota de prensa, el envío de las invitaciones, así como la difusión de la misma a través de su lista de correo electrónico.

- El primer día de exposición se realizará una rueda de prensa a las 12 del mediodía y una inauguración por la tarde. En caso de querer ofrecer un refrigerio a los invitados, éste correrá a cargo de los/as designados/as.

- Se establecen dos plazos de solicitud:

* Para las exposiciones de enero a junio (inclusive): del 1 al 30 de septiembre, ambos inclusive. La comisión se reunirá en la primera semana de octubre y elaborará un calendario. Una vez establecido, desde la Concejalía de Cultura se pondrán en contacto con los seleccionados para confirmar su disponibilidad en la fecha asignada. Se establecerá también una lista de espera para ocupar la fecha que quede libre por imposibilidad o renuncia de alguno de los designados. En la primera quincena de noviembre se hará pública la lista con el calendario de exposiciones del primer semestre del año.

* Para las exposiciones de julio a diciembre (inclusive): Del 1 al 31 de marzo, ambos inclusive. Se sigue el mismo proceso que en el primer plazo y se hace público el calendario en la primera quincena de mayo.

IMPORTANTE: DEBE ADJUNTAR INFORMACIÓN GRAFICA Y ESCRITA SOBRE LA EXPOSICIÓN

He leído y acepto las condiciones requeridas para exponer en las salas municipales

En Nerja, a..... de..... de 20

Firma del / de la solicitante

Fdo.....